

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 2300909

RESOLUCIÓN EXENTA N° 46836

SANTIAGO, 29/07/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Xiaopeng FAN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 18 de Julio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°33471669.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Xiaopeng FAN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 16/10/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
[655]29/07/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO